



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-17-2022

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO
NIT: 9111712-5

OBJETO: Compra de pendones y botones para desarrollo de la iniciativa Comisión de la Verdad en el marco del reconocimiento a las iniciativas transformadoras de docentes de la Institución Educativa

VALOR: 1.383.375 Un millón trescientos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos m/l

PLAZO: 7 días

FECHA DE INICIO: 25 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de diciembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 25 de noviembre de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. GUADALUPE celebró el contrato N° CT-17-2022 con:
JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO Nit: 9111712-5 cuyo objeto es:
Compra de pendones y botones para desarrollo de la iniciativa Comisión de la Verdad en el marco del reconocimiento a las iniciativas transformadoras de docentes de la Institución Educativa
estableciendo como valor del contrato la suma de Un millón trescientos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos m/l
y como tiempo de ejecución contractual 7 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° CT-17-2022
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° CT-17-2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.383.375,00
Valor ejecutado	\$1.383.375,00
Valor pagado al Contratista	\$1.383.375,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. CT-17-2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los elementos objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. CT-17-2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día: 2 de diciembre de 2022